

DECRETO ALCALDICIO N° 1233 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°902 DE
FECHA 27.04.2022.

REQUINOA,

03 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 125 de fecha 02.06.2022 del Departamento de Medio Ambiente, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°902 de fecha 27.04.2022, el que autoriza la adquisición de soplador de hojas, debido a que el proveedor No cuenta con soplador de hojas solicitado.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°902 de fecha 27.04.2022, debido a que el proveedor No cuenta con soplador de hojas solicitado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/FIS/caq.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Archivo